

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 31 de enero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 0080300
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento las respuestas provenientes de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, indicando haber registrado el embargo de los vehículos de placas WOV354-STQ629 Y ETM 141 propiedad del demandado CARLOS ARTURO HERRERA GARCÍA.

En tal sentido, previo a comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro sobre dichos bienes, se requiere a la parte demandante para que allegue historial de los vehículos.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 021 fijado el 8 de febrero de 2.022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e399e4a47da348fa31023127c6fe864e8317570c04411544f5d884a04349fd7**

Documento generado en 07/02/2022 04:42:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**